



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0239-2024-MPY

Yungay, 16 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N°498-2024-MPY/06.44, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones; el Informe N°02266-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N°228-2024-MPY/05.20, de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, EN VERSIÓN 06, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que: "las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y de acuerdo a la Ley de la materia";

Que, el artículo 15° del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N°082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.";

Que, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir excluir o contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en Firmado digitalmente por el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismo y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°042-2024-MPY, de fecha 26 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024;

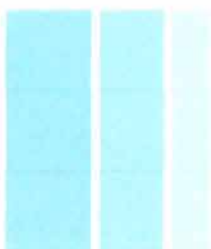
Que, con Informe N°498-2024-MPY/06.44, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 06;

Que, mediante Informe N°0226-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en la versión 06, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDOY CHICO, YURAC URAN, PATA PATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CON CUI N°2472776	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 403, 735.00

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000000183, de fecha 18 de marzo de 2024, para la reformulación del Exp. Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDOY CHICO, YURAC URAN, PATA PATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CON CUI N°2472776, por la suma de S/. 444,735;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante proveído S/N, de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto, a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 06;

Que, con Informe Legal N°228-2024-MPY/05.20, de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emita la siguiente opinión legal, que: "Se Apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 06. {...}";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024, en Materia de Contrataciones del Estado, en el numeral 22;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBRAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, EN VERSIÓN 06, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDOY CHICO, YURAC URAN, PATA PATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CON CUI N°2472776	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 403, 735.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**, siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación.





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento a fin de proceder de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



EER/Abg. ITHC

